



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 135/2015-2016

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo del 15 de Octubre de 1943, durante la Presidencia del General Enrique Peñaranda, se crea la Provincia Belisario Boeto, cuyo nombre homenajea a un jurisconsulto que firmó el Acta de Fin de la Guerra del Pacífico.

Que, la Provincia Belisario Boeto tiene por capital de Provincia a la Localidad de Villa Serrano, la cual se encuentra a 2.170 metros sobre el nivel del mar y a 187 kilómetros de la ciudad de Sucre. Su calendario festivo está marcado por las festividades de Carnaval, Pascua, Espíritu, San Miguel, Todos Santos y Navidad, según el portal Chuquisaca Turística. Su mayor atractivo es tener el charango más grande del mundo.

Que, la Provincia Belisario Boeto es un lugar pintoresco, originalmente denominado El Pescado o Challhua Mayu, el cual durante la Colonia se constituyó en un punto estratégico por donde transitaban conquistadores, misioneros y soldados, siendo durante la Guerra de la Independencia campamento de las tropas realistas y donde se llevaron a cabo breves enfrentamientos con las tropas de los Padilla.

Que, la Provincia Belisario Boeto, en su Municipio Villa Serrano se caracteriza por su riqueza folklórica, en la que destaca su afamada Navidad y el tradicional Zapateo, creado por Don Mauro Núñez en su afán de difundir el arte y la cultura de este pueblo, con alrededor de cuarenta pasos diferentes, siendo que este artista no sólo poseía dotes musicales, sino también, destacó como fabricante de charangos, elaborando toda la familia de este instrumento: soprano, tenor, barítono y bajo.

Que, la Provincia Belisario Boeto alberga a la "Tierra del Charango", Villa Serrano, en honor al instrumento fabricado y cultivado tradicionalmente, desde tiempos muy antiguos en dicho municipio, seudónimo ahora fortalecido por la construcción e inscripción de su gigantesco charango, en el libro "Guinness de Records Mundiales", ahora un atractivo relevante.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al Artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y meritorio homenaje a la **Provincia Belisario Boeto**, del Departamento de Chuquisaca, en su LXXII Aniversario de creación, reconociendo sus aportes en el plano cultural, histórico, musical y turístico que enriquecieron al patrimonio material e inmaterial boliviano.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los seis días del mes de octubre del año dos mil quince.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Rubén Medinaweli Ortiz
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL